

**ESTACION TRANSFORMADORA**

Emplazamiento: Calle Calderón de la Barca. Granada.  
 Tipo: Interior.  
 Potencia: 630 KVA.  
 Relación de transformación: 20 KV.  $\pm 5\%$ /380-220 Voltios.  
 Procedencia de los materiales: Nacionales.  
 Presupuesto: 3.221.450 pesetas.  
 Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.  
 Referencia: 4755/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Excmo. Ayuntamiento de Granada.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acto de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 17 de julio de 1991.- El Delegado, Pedro M. Serrano León.

*RESOLUCION de 17 de julio de 1991, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.  
 Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.

**LINEA ELECTRICA**

Origen: Cable subterráneo a CC.TT. Vergeles II y Los Nidos Vergeles.  
 Final: Centro de transformación (entrada y salida).  
 Términos municipales afectados: Granada.  
 Tipo: Subterránea.  
 Longitud en km.: 0,100.  
 Tensión de servicio: 20 KV.  
 Conductores: Al de 1 x 150 mm<sup>2</sup> aislamiento 12/20 KV.  
 Potencia de transportar: 1.260 KVA.

**ESTACION TRANSFORMADORA**

Emplazamiento: Calle Bruselas, esquina c/ Fontiveros - C.T. Primavera.

Tipo: Interior.  
 Potencia: 2 x 630 KVA.  
 Relación de transformación: 20 KV.  $\pm 5\%$ /380-220 Voltios.  
 Procedencia de los materiales: Nacionales.  
 Presupuesto: 6.375.540 pesetas.  
 Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.  
 Referencia: 4757/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Excmo. Ayuntamiento de Granada.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acto de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 17 de julio de 1991.- El Delegado, Pedro M. Serrano León.

*RESOLUCION de 17 de julio de 1991, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Rensión de 28.11.68 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.  
 Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.

**LINEA ELECTRICA**

Origen: Apoya en Línea Jun-Pulianas.  
 Final: Centro de transformación.  
 Términos municipales afectados: Pulianas.  
 Tipo: área y subterránea.  
 Longitud en km.: 0,065 y 0,246.  
 Tensión de servicio: 20 KV.  
 Conductores: Al Ac. de 54,6 mm<sup>2</sup> y Al de 3 11 x 150I aislamiento 12/20 KV;  
 Apoyos: Metálicos.  
 Aisladores: Cadena 3 elementos.  
 Potencia de transportar: 250 KVA.

**ESTACION TRANSFORMADORA**

Emplazamiento: La Salana.  
 Tipo: Interior.  
 Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 20 KV.  $\pm 5\%$ /380-220 Voltios.  
 Procedencia de los materiales: Nacionales.  
 Presupuesto: 4.945.909 pesetas.  
 Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.  
 Referencia: 4758/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por lo presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y Ayuntamiento de Pulianas.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acto de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 17 de julio de 1991.— El Delegado, Pedro M. Serrano León.

*RESOLUCION de 18 de julio de 1991, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28.11.68 de acuerdo con la ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios o la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cia. Sevillana de Electricidad, S.A.  
 Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.

**LINEA ELECTRICA**

Origen: Subestación Tablate.  
 Final: Centro de transformación de Aguas de Lanjarón.  
 Términos municipales afectados: Lanjarón y El Pinar.  
 Tipo: aérea.  
 Longitud en km.: 1,042.  
 Tensión de servicio: 20 KV.  
 Conductores: Al. Ac. de 54,6 mm<sup>2</sup>.  
 Apoyos: Metálicos.  
 Aisladores: Cadena 3 elementos.  
 Potencia de transportar: 6990 KVA.

**ESTACION TRANSFORMADORA**

Procedencia de los materiales: Nacionales.  
 Presupuesto: 2.712.305 pesetas.  
 Finalidad: Mejora en la calidad del servicio eléctrico en la zona.  
 Referencia: 4760/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por lo presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por Los Ayuntamientos de Lanjarón y El Pinar.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acto de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 18 de julio de 1991.— El Delegado, Pedro M. Serrano León.

*RESOLUCION de 18 de julio de 1991, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66 de acuerdo con la ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de lo siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cia. Sevillana de Electricidad, S.A.  
 Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.

**LINEA ELECTRICA**

Origen: Cable subterráneo a C.T. La Caleta.  
 Final: Centro de transformación (entrada y salida).  
 Términos municipales afectados: Almuñécar.  
 Tipo: Subterráneo.  
 Longitud en km.: 0,330.  
 Tensión de servicio: 20 KV.  
 Conductores: Al de 3 (1 x 150) mm<sup>2</sup> aislamiento 12/20 KV.  
 Potencia de transportar: 250 KVA.

**ESTACION TRANSFORMADORA**

Emplazamiento: Camino del Cementerio - La Herradura.  
 Tipo: Interior.  
 Potencia: 250 KVA.  
 Relación de transformación: 20 KV.  $\pm 5\%$ /380-220 Voltios.  
 Procedencia de los materiales: Nacionales.  
 Presupuesto: 5.189.220 pesetas.  
 Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.  
 Referencia: 4761/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por lo presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta